


DECRETO ALCALDICIO N° 133
MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,
19 ENE. 2016
VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Certificado de Disponibilidad Financiera N°057 de fecha 14.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO: el cometido de los funcionarios don Aníbal Reyes Díaz, don Samuel Donoso Ugarte y don Pedro Molina Álvarez, hacia la ciudad de Coyhaique, con motivo de la participación en el curso denominado "MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL: UN PILAR FUNDAMENTAL DE LA GESTIÓN LOCAL" a realizarse los días del 25 al 29 de enero del año en curso.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-29-CM16, al proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT N° 89.862.200-2**, por un monto de **\$957.705** (novecientos cincuenta y siete mil setecientos cinco pesos); para la adquisición de tres pasaje aéreo, ida y vuelta, hacia la ciudad de Coyhaique.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.08.007 denominada "Pasajes fletes y bodegaje" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA